



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0483-2022-MPLC/A

Quillabamba, 04 de agosto del 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 14283, presentado por el Sr. Rolando Centeno Noa – Presidente de la Junta Directiva de la JASS Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Informe N° 237-2022-NGMP-J-DRHSB-GRNGA/MPLC, Informe N° 0963-2022-NLCG/G/GRNGA/MPLC, Proveído N° 3893 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el Artículo 39° de la citada ley;

Que, el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones;

Que, el Decreto Supremo N° 08-2020-VIVIENDA - Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Decreto Legislativo que aprueban la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que según el numeral 110.1) del artículo 110° establece que: "La Organización Comunal se constituye con el objeto de prestar los servicios de saneamiento, en uno o más Centros Poblados rurales. Adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado a partir de la autorización y registro de la municipalidad competente";

Que, según el numeral 111.3) del artículo 111° del citado Decreto Supremo, señala que, para la autorización y registro, las organizaciones comunales prestan: copia simple del Acta de Constitución de la Organización Comunal y de elecciones del Consejo Directivo, copia simple del Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto, copia simple del Libro padrón de Asociados y otros que establezca la normativa sectorial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2017-MPLC, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincia de La Convención, que en su numeral 10) del artículo 144° establece: "Promover la formación de Organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas";

Que, las organizaciones comunales pueden ser, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, Asociaciones, Comité u otra forma de organización; elegidas voluntariamente por la comunidad y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural;

Que, mediante expediente Administrativo N° 14283, de fecha 19/07/2022, la Sr. Rolando Centeno Noa – Presidente de la Junta Directiva de la JASS Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, solicita actualización de datos de reconocimiento del nuevo Consejo Directivo y Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc, adjuntando para tal efecto los requisitos establecidos en la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 237-2022-NGMP-J-DRHSB-GRNGA/MPLC, de fecha 01/08/2022, la Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino - Jefa de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, solicita la actualización de reconocimiento del Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, informando que la JASS ha cumplido con presentar los requisitos establecidos para su reconocimiento, describiendo que dicha JASS debe ser reconocida como Consejo Directivo por el periodo dos (02) años, por haber cumplido con presentar los requisitos mínimos establecidos por la Ley. Asimismo, el reconocimiento del Fiscal de la JASS Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de tres (03) años, el mismo que queda según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0483-2022-MPLCA

"CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS SAMBARAY ALTO, SAMBARAY CHICO Y MARGARITAYOC"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	VIGENCIA
01	Rolando Centeno Noa	24942613	Presidente	06/02/2022 al 06/02/2024
02	Ángel Quispe Noa	24948641	Secretario	06/02/2022 al 06/02/2024
03	Esther Luna Oman	70541124	Tesorera	06/02/2022 al 06/02/2024
04	Heynar Fernández Ortega	24995193	Vocal 1	06/02/2022 al 06/02/2024
05	Andrés Santander Cisneros	24949836	Vocal 2	06/02/2022 al 06/02/2024

"FISCAL DE LA JASS SAMBARAY ALTO, SAMBARAY CHICO Y MARGARITAYOC"

01	Laureano Aliaga Morales	24945550	FISCAL	06/02/2022 al 06/02/2025
----	-------------------------	----------	--------	--------------------------

Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad Provincial de La Convención emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca la renovación de la organización comunal como una Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Sambaray Alto, Sambaray Chico y Magaritayoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 0963-2022-NLCG/G/GRNGA/MPLC, de fecha 02/08/2022, la Ing. Nidia Loyda Carhuavilca Gamboa - Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, previa revisión del expediente administrativo presentado por el administrado, sobre actualización de reconocimiento de la Junta Directiva del Consejo Directivo y Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc y existiendo respuesta de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, remite el expediente para el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 3893, de fecha 02/08/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR y RECONOCER, a los nuevos integrantes de "Junta Administradora de Servicios y Saneamiento Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, por dos (02) años, con vigencia a partir del 06/02/2022 hasta el 06/02/2024, a las siguientes personas:

"CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS SAMBARAY ALTO, SAMBARAY CHICO Y MARGARITAYOC"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	VIGENCIA
01	Rolando Centeno Noa	24942613	Presidente	06/02/2022 al 06/02/2024
02	Angel Quispe Noa	24948641	Secretaria	06/02/2022 al 06/02/2024
03	Esther Luna Oman	70541124	Tesorera	06/02/2022 al 06/02/2024
04	Heynar Fernández Ortega	24995193	Vocal 1	06/02/2022 al 06/02/2024
05	Andrés Santander Cisneros	24949836	Vocal 2	06/02/2022 al 06/02/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, a Don LAUREANO ALIAGA MORALES, con DNI N° 24945550, como Fiscal de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc, por tres (03) años del 06/02/2022 hasta el 06/02/2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, realice el registro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Provincial de La Convención y proceda con la emisión de la Constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, la notificación del presente Acto Resolutivo a los miembros de la JASS Sambaray Alto, Sambaray Chico y Margaritayoc.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GM
GRNGA
DIRH/SB
INTERESADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447